

II Convocatoria de Beca SES-IKEA para la investigación 2021

La SES convoca, en colaboración con IKEA, dos becas para proyectos de investigación para miembros de la SES. El máximo importe de cada beca concedida será de 25.000€. El proyecto tendrá una duración entre 1 y 3 años a partir de la concesión de la beca.

La temática de las becas convocadas será: una sobre investigación en salud pública centrada en “ergonomía y adecuado descanso nocturno” o en la “adecuación del espacio nocturno para un buen descanso en la edad pediátrica”; y la otra beca tratará sobre un tema libre y abierto e sueño y/o sus trastornos. En el caso de que no se presente ninguna beca sobre la primera temática propuesta o que las presentadas no alcancen el valor científico suficiente para merecer su concesión, se concederá esta beca al segundo clasificado de los presentados sobre el tema libre del sueño y/o sus trastornos.

Las condiciones para la solicitud de la beca son:

1. El Investigador Principal (IP):

- Debe tener nacionalidad de la UE, o bien extracomunitaria con residencia en España.
- Deberá adjuntar un curriculum vitae normalizado, en el formato de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) en su versión abreviada (CVA), que incluya las publicaciones cuyos índices de impacto científico hayan sido más relevantes, así como los proyectos de investigación en los que haya participado y las ayudas de investigación (becas) concedidas en los últimos 5 años. El CVA del FECYT se puede descargar en cvn.fecyt.es.
- Debe ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca.
- Si se trata de un clínico, se valorará positivamente que se encuentre trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS-FESMES.
- No podrá participar en la presente convocatoria de la beca IKEA-SES si es IP de un proyecto activo de cualquier beca SES, o investigador colaborador en más de 1 proyecto en activo, incluyéndose la beca IKEA-SES otorgada en la pasada edición.
- Podrá solicitar esta beca si ha sido premiado con alguna beca SES de convocatorias previas, siempre y cuando haya finalizado el proyecto por el que fue premiado y habiendo presentado la memoria correspondiente.
- Ni el IP ni los investigadores colaboradores podrán solicitar otras ayudas de la SES mientras estén realizando el proyecto para el cual se le ha concedido la beca hasta haber presentado la memoria correspondiente.
- El mismo estudio no podrá ser presentado simultáneamente por dos IP diferentes en diferentes convocatorias de la SES como por ejemplo en la convocatoria de las becas de investigación.

2. El equipo de investigación:

- Debe ser multidisciplinario, especificándose las labores a realizar por cada uno de los miembros.

- Al menos el 60% de los participantes deberán ser socios de la SES desde al menos 1 año antes de la presente convocatoria.
- Si uno de los investigadores es un médico residente, deberá estar realizando el último año de la especialidad.
- Se deberá adjuntar a la documentación el CVA de los investigadores colaboradores, que incluya un resumen de las publicaciones con mayor índice de impacto y ayudas de investigación recibidas (becas) en los últimos cinco años.

Otros requisitos

- Será necesario presentar una memoria de investigación del proyecto en un formato cerrado utilizando las plantillas propias habilitadas por la SES para tal efecto y disponibles en la presente convocatoria del proyecto. Este formato se descargará desde la página web de la SES.
- El proyecto presentado no deberá tener concedida una beca en activo con un importe superior a 25.000 euros.
- Se valorará el potencial del estudio para ser publicado en una revista científica indexada.
- El IP deberá presentar un breve informe anual a la SES sobre los resultados obtenidos a lo largo de los 3 años siguientes, plazo en el que se requerirá la memoria final del proyecto.
- En todos los trabajos que se deriven del proyecto será necesario recoger el patrocinio de la Sociedad Española de Sueño y los resultados serán difundidos en la web de la Sociedad.
- El candidato establecerá un plazo aproximado para la publicación del trabajo que no debe ser superior a los tres años. En el caso de no llevarse a cabo, o de interrumpir el trabajo, la Sociedad se reserva el derecho a reclamar las cantidades aportadas.
- Tras la finalización del proyecto, se dispondrá de un plazo máximo de 3 años para la publicación de los resultados en una revista indexada. En caso de no cumplirse este requisito, el IP no podrá solicitar una beca de la SES en los tres años siguientes.
- Se adjuntará una declaración y copia de las ayudas económicas de las que disponga el proyecto indicando su importe.
- No puede haber conflicto de intereses económicos, como productos, patentes, etc.
- La distribución de los fondos se realizará de acuerdo a una entrega del 75% al inicio del proyecto y un 25% a la finalización del mismo y previa memoria científica y económica.

Las solicitudes y memorias deben ser remitidas a la secretaría técnica de la SES por email (secretaria.ses@kenes.com) de acuerdo al formato de Solicitud e indicando en el asunto "Beca investigación SES-IKEA". La secretaría técnica enviará un mail confirmando su recepción.

Los proyectos serán evaluados por dos miembros del Comité Científico (uno de ellos es el coordinador del comité científico), junto con dos miembros de la Junta Directiva designados por la Junta Directiva y un miembro designado por IKEA. El coordinador de este comité de beca SES-IKEA es el coordinador del comité científico que informará de su resolución a la secretaría de la

SES. Ninguno de los miembros del Comité de evaluación podrá presentar un conflicto de interés, o ser candidatos (como investigador principal o colaborador) en la presente convocatoria.

El plazo de solicitud será desde el de 1 de Julio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.